**ACTA NUMERO CINCO:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las diez horas del día **miércoles cinco de febrero dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración los puntos a tratar sobre lo que están solicitando el sindicato SITRAMUT, ya que desde ayer se han tomado las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque y tienen cerradas sus anexos Polideportivo, Agencia Distrito Altavista, evitando así que se dé el servicio a los pobladores del Municipio de Tonacatepque;Toma la Palabra el Señor Alcalde Municipal, quien manifiesta que primero la secretaria Municipal dará a conocer de lo que discutió ayer en la mesa de dialogo que se instaló con la Procuradora de Derechos Humánanos Diana Gómez, con unos concejales y parte de miembros del Sindicato; Toma la Palabra la Secretaria Municipal, quien manifestó que los puntos que se trataron fueron los siguientes: **como primerpunto s**olicita el Sindicato, que se aumente a los 42 empleados, que quedaron afuera del aumento de salario en el año 2019; con este punto sé quedo que el Señor Alcalde Municipal se reuniría con el Concejo en Pleno para discutirlo ya que no lo decide solo el, y que además no está contemplado en el presupuesto de este año; acá el Sindicato exigió que sesionaran ese mismo día y que aprueben dicho aumento de lo contrario no abrirán la Alcaldía Municipal; **con el segundo punto**: solicita que sea removida del cargo a la Licenciada Gloria Luz Lemus, Jefe de Recursos Humanos y trasladen a la auxiliar Francela Duran, esto por idoneidad al cargo, maltratos al personal etc, presenta un escrito dirigido al Concejo Municipal, donde solicitan dicha petición y firmadas por empleados municipales, con este punto se creó una comisión que va determinar sobre la Jefe de Recursos Humanos, ya que se tiene en duda si dicho puesto es de confianza o de la Ley de la Carrera Administrativa. **Tercer punto:** solicita el Sindicato se enrole a los empleados de Desechos sólidos ya que el ISDEM sugirió que deben de marcar su entrada y salida, no así los del CAM, con este punto el señor Alcalde Manifestó que daría la orden este jueves al Jefe de Desechos sólidos, para que se enrolen; **cuarto punto:** solicita el sindicato que se den los uniformes completos a los empleados sin el logo del nombre del Alcalde Municipal, y que en la comisión que tiene para las uniforme entre un miembro del sindicato a conformar dicha comisión, con este punto el señor Alcalde municipal manifestó que sí que entre un miembro a la comisión y que los uniforme no llevara ese distintivo. **Quinto punto:** Solicitan seguro de vida para los del CAM, y que se paguen las vacaciones del CAM sin que se les descuente la renta, con este punto el señor Alcalde manifestó que con los del seguro es de ver las finanzas de la municipalidad y de que se vea en el concejo, y con lo del pago de vacaciones del CAM ya está revisando eso con el Jefe jurídico si se paga un día antes o el mismo día que se van de vacaciones que se revisara eso, y también este punto lo vea la comisión que se creó para ver el caso de la Jefe de Recursos humanos. **Sexto punto:** solicita información sobre la contratación de camiones recolectores, en qué estado se encuentran los camiones municipales el equipo 20, 7 que aclaren, con este punto el Jefe Jurídico de la Municipalidad les pide que soliciten dichos informes al Acceso de la Información Pública; **séptimo punto:** pide SITRAMUT que se respete la mesa de dialogo que hay entre ellos y el concejo municipal , a que asisten y piden no haya represalia con los miembros del sindicato y empleados no se les descuente, por dicho cierre de la alcaldía. La secretaria municipal hace saber al concejo que en la reunión que se tuvo ayer con la procuradora y sindicato no se llegó al acuerdo que abrieran la Alcaldía municipal ya que el Sindicato manifestó que mientras no tomen el acuerdo municipal de aumentar a los 42 empleados no abrieran la Alcaldía municipal. El concejo después de haber escuchado lo que se discutió en esa mesa de dialogo, tomara en esta presente reunión los siguientes puntos: 1- el caso de la Jefe de Recursos Humanos que solicitan que sea removida al cargo. 2- El Aumento Salarial que solicitan para los 42 empleados. Ya que los demás puntos que solicita el Sindicato son administrativos le compete en si al señor Alcalde Municipal y Gerencias; habiéndose discutido dichos punto en el uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y la Constitución de la Republica se establecen los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que el Sindicato presento un escrito dirigido al Concejo Municipal, firmados de parte de empleados Municipales que solicitan sea removida del cargo la Licenciada Gloria Luz Lemus Cornejo, por falta de idoneidad al cargo, maltratos a los empleados, y otras más, el Concejo Considera, que ese término de remover con lleva a solicitar la autorización de despido a Juez de lo laboral competente, que por así no puede ser removida, que debe hacerse el debido proceso, ya que dicha empleada forma parte del Régimen de la Ley de la Carrera Administrativa, y que además debe de dársele el derecho de audiencia conforme ala Constitución de la Republica y la LCAM, por tanto para no cometer actos arbitrarios en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Que la Solicitud que remitió el sindicato SITRAMUT firmada por empleados municipales**,** donde piden que sea removida del cargo de Jefe de Recursos Humanos a la Licenciada Gloria Luz Lemus Cornejo, sea remitida a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para que realice el debido proceso e informe a este concejo Municipal, para tomar una decisión, pegada a la Ley. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de la petición del Sindicato SITRAMUT sobre el aumento de Salario de $40.00 para 42 empleados municipales que se quedaron sin aumento el año pasado, y que ese aumento sea a partir de este mes de febrero del presente año, de lo contrario no cederán en abrir las instalaciones de la Alcaldía Municipal y sus anexos; El Concejo Municipal considera: **I)** Que a los empleados que se le aumentaron el año pasado se tomó el acuerdo en el sentido que la mayoría estaba bajo los ingresos de $400.00 dólares y que se consideraba que se debería hacer el esfuerzo y compromiso por mejorarles, y así se hizo. **II)** Que en el presupuesto de este año 2020, no se contempló aumento de salarios para empleados, ya que el presupuesto se hizo en base a lo que la unidad de Recuperación de Mora se proyectó a recuperar para este año, estando así el presupuesto ajustado para pagos de salarios, bonos, aguinaldo y previsiones sociales. **III)** Que si bien es cierto los ingresos de la Municipalidad han mejorado con las aplicaciones de la Ley de Impuestos y reformas a las Ordenanza Municipal, y que Catastro ha apoyado en gran parte para dicha mejora, y que no se tenga deudas con proveedores, se debe aclarar que si se tiene una gran deuda en las cuentas internas, ya que el fondo común le debe miles al fondo FODES 25 y 75%, esto por decisiones quese tomaron y fue con el fin de cumplir conlas obligaciones que tiene esta municipalidad con los ciudadanos y empleados de este municipio, y que por ley debe irse abonando a dichas cuentas. **IV)**Que para llevar acabo el aumento salarial que solicita el Sindicato, primero se debe ver que en los primeros 6 meses de este año, se haga una evaluación y revisión de informes financieros, para ver las mejoras de ingresos, poder tomar una decisión, ya que la municipalidad por el momento no tiene la capacidad financiera para poder cumplir con dicha petición. **V)**Que se tiene dos propuesta acá en el concejo: **1**- por parte del Concejal Ismael Doradea pide que aunque sea con $20.00 se les aumente; y **2-** Propone el señor Síndico Municipal que en junio del presente año, se vean los informes financieros, si la municipal tiene mejoras en sus ingresos y así poder tomar la decisión de aumentar los $40.00 a los empleados de los que están solicitando el Sindicato. Con dichas propuestas y con los considerandos mencionados, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal y la Constitución de la Republica por tanto se **ACUERDA:** Comprometerse en el mes de Junio del Presente año en revisar ye valuar los informes financieros, las mejoras a los ingresos de la Municipalidad de Tonacatepeque, para tomar una decisión a lo solicitado por el Sindicato SITRAMUT en aumentar $40.00 a los empleados cuyos salarios son de $401.00 en adelante y que no recibieron aumento salarial el año pasado. Se hace constar que el presente acuerdo no vota: el Concejal Doradea, ya que él tenía su propuesta. Y también se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el concejal: Carlos Ernesto Ulloa Salinas quien manifestar no votar por ninguna propuesta.CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y la Constitución de la Republica, Considera: que si el Sindicato SITRAMUT no abre las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque y sus anexos el día de hoy, se debe tomar las acciones legales correspondientes, ya que dicho Sindicato se ha apoderado de la Institución Municipal, de forma ilegal, afectando a todos los contribuyentes, y ciudadanos del Municipio de Tonacatepeque, ya que no se pueden brindar los servicios conforme a la Ley; por tanto **ACUERDA:se Autoriza al Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura**para que en nombre y representación de la Municipalidad, tome las acciones legales correspondientes, ante la autoridades competentes ( Fiscalía General de la Republica, Juzgados competentes), para que por la vía legal, el Sindicato SITRAMUT devuelva y abra la Alcaldía Municipal y sus anexos. Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el Concejal:Carlos Ernesto Ulloa Salinas quien manifestar no votar por ninguna propuesta. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.